MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 551

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Asunción, 06 de Noviembre de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 383/2023 del 20 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Según el Memorándum D.C.G./D.O.C. N° 99/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, del Departamento de Contratos y Garantías de la D.O.C., solicitó la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 383/2023 por la cual se adjudica el presente llamado y en donde señalan que al momento de transcribir la planilla de detalles se visualiza una Inconsistencia tanto en el Dictamen DOC N° 740 de fecha 13 de octubre de 2023, como así también en la resolución indicada más arriba, específicamente en la parte Resolutiva – Articulo N° 01, en el Cuadro de Precio Adjudicado, se visualiza que el Monto Total Máximo adjudicado en letras no se encuentra correctamente escrito, error que se debería subsanar y quedar de la siguiente manera;

Donde Dice:

PROSALUD FARMA S.A.												
N°	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL.												17.625.000.000

Debe Decir:

PROSALUD FARMA S.A.												
N°	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.												17.625.000.000

...///

Lic. Mónica Mola Santos
Unidad de Gestión Operativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 551

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Asunción, 06 de Noviembre de 2023.

Que, por el Memorándum DA – DOC N° 900/2023 del 31 de octubre de 2023, por el cual se comunica la observación realizada por la DNCP, en cuanto al informe de evaluación, indicando que se verifican inconsistencias en el punto 5 del informe "CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; debido a que en el cuadro donde se detallan los datos de los representantes de la empresa, se ha sido consignado un nombre distinto al del oferente participante. En ese sentido, se reconoce la pertinencia de realizar modificaciones en el informe de evaluación, por lo que, se procede a rectificar el mismo, en el punto señalado a continuación; quedando los demás vigentes e invariables.

Que, posteriormente el Departamento de Licitaciones a través del Memorando DLIC - DOC N° 163/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, ha elevado a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Rectificación del Informe de Evaluación, conforme a los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los siguientes términos: "La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones, también se solicita a la Dirección General de Asesoria Jurídica, informe sobre rescisión de Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 y la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa PROSALUD FARMA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha." Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual". Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; la Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Rectificación, con fecha de culminación el 01 de noviembre de 2023.

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 551

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Asunción, 06 de Noviembre de 2023.

Que. en ese orden de ideas, el INFORME DE RECTIFICACIÓN citado, se desprende entre otras cosas: *Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.* Sic y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

Ratificar la recomendación de adjudicación, de acuerdo a los actos administrativos anteriores.

Rectificar el informe de evaluación del 12 de octubre del 2023, con las modificaciones realizadas en la presente acta.

Que, del Informe de Rectificación se infiere que el mismo no implica un cambio o modificación en los montos consignados en los actos administrativos anteriores, por ello, corresponde en derecho que la autoridad competente apruebe el informe de referencia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Lic. Mónica Vera Santa Cruz
Unidad de Gestión de Compras
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Jefa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

.../11

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 551

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Asunción, 06 de Noviembre de 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 804/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** la RECTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 98/2023 – ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 433.495, quedando ajustada la redacción de su Artículo 1° de la parte resolutiva, conforme a lo indicado a continuación:

***Artículo 1° ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 98/2023 – ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 433.495**, a la siguiente empresa de acuerdo al siguiente detalle:*

Donde Dice:

PROSALUD FARMA S.A.												
N°	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL.												17.625.000.000

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 551

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Asunción, 06 de Noviembre de 2023.

Debe Decir:

PROSALUD FARMA S.A.												
N°	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.												17.625.000.000

Artículo 2° **APROBAR** el Informe de Rectificación de fecha 01 de noviembre de 2023, dictado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3° **RATIFICAR** las recomendaciones de adjudicación, de acuerdo a los actos administrativos anteriores.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente Resolución se anexe y forme parte de la Resolución DGAF N° 383 de fecha 20 de octubre de 2023.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ar...
Jefa
Dirección Administrativa y Financiera
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 06 NOV. 2023 HORA: 18:49
N° 104472/23 FIRMA:

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

Asunción, 03 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.
   a) Resolución D.G.A.F. N° 383/2023, de fecha 20 de octubre de 2023.
   b) Informe de Evaluación, culminado el 12 de octubre de 2023.
   c) Memorándum DCG – DOC N° 99/2023, de fecha 24 de octubre de 2023
   d) Memorándum D.A. – DOC N° 900/2023, de fecha 31 de octubre de 2023.
   e) Memorando DLIC – DOC N° 163/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE.
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.
   d) Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 383/2023 del 20 de octubre de 2023, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

Según el Memorándum D.C.G./D.O.C. N° 99/2023 de fecha 24 de octubre del 2023, del Departamento de Contratos y Garantías de la D.O.C., solicitó la rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 383/2023 por la cual se adjudica el presente llamado y en donde señalan que al momento de transcribir la planilla de detalles se visualiza una Inconsistencia tanto en el Dictamen DOC N° 740 de fecha 13 de octubre de 2023, como así también en la resolución indicada más arriba, específicamente en la parte Resolutiva – Articulo N° 01, en el Cuadro de Precio Adjudicado, se visualiza que el Monto Total Máximo adjudicado en letras no se encuentra correctamente escrito, error que se debería subsanar y quedar de la siguiente manera;

Donde Dice:

PROSALUD FARMA S.A.												
Nº	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL.												17.625.000.000

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Mª. Patricia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

Debe Decir:

PROSALUD FARMA S.A.												
Nº	CODIGO CATALOGO	ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCED.	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNIT.	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	51161710-9999	1	CALFACTANT SUSPENSION	UNIDAD	VIAL	INFASURF	EE.UU.	1.224	2.350	7.500.000	9.180.000.000	17.625.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES NUEVE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES.											9.180.000.000	
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES.												17.625.000.000

Por el Memorándum D.A. – DOC N° 900/2023 del 31 de octubre de 2023, por el cual se comunica la observación realizada por la DNCP, en cuanto al informe de evaluación, indicando que se verifican inconsistencias en el punto 5 del informe "CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; debido a que en el cuadro donde se detallan los datos de los representantes de la empresa, se ha sido consignado un nombre distinto al del oferente participante. En ese sentido, se reconoce la pertinencia de realizar modificaciones en el informe de evaluación, por lo que, se procede a rectificar el mismo, en el punto señalado a continuación; quedando los demás vigentes e invariables.

Posteriormente el Departamento de Licitaciones a través del Memorando DLIC - DOC N° 163/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, ha elevado a consideración los antecedentes administrativos relacionados al Informe de Rectificación del Informe de Evaluación, conforme a los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en los siguientes términos: "La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones, también se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión de Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03 y la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa PROSALUD FARMA S.A. a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Macial

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

Así también, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual". Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

El Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera; la Lic. Ana Alonso y Dra. Angeli Penzzi, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; ha elevado su Informe de Rectificación, con fecha de culminación el 01 de noviembre de 2023.

En ese orden de ideas, el INFORME DE RECTIFICACIÓN citado, se desprende entre otras cosas: *Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.* Sic

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

***Ratificar** la recomendación de adjudicación, de acuerdo a los actos administrativos anteriores.*

***Rectificar** el informe de evaluación del 12 de octubre del 2023, con las modificaciones realizadas en la presente acta.*

Del Informe de Rectificación se infiere que el mismo no implica un cambio o modificación en los montos consignados en los actos administrativos anteriores, por ello, corresponde en derecho que la autoridad competente apruebe el informe de referencia.

Por Resolución S.G. N° 33 de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Miguel.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*". (Sic.)

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", *respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.
ASUNTO:	RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION
EXPED.:	SIMESE N° 104.472/2023.

DICTAMEN DOC N° 804/2023.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Autoridad, la suscripción del proyecto de resolución por la cual SE RECTIFICA EL ARTICULO 01 DE LA RESOLUCION DGAF N° 383 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 98/2023 "ADQUISICIÓN DE CALFACTANT PULMONAR 35 MG/ML PARA SER UTILIZADOS EN EL CENTRO MÉDICO NACIONAL-HOSPITAL NACIONAL, HOSPITAL GENERAL DE LUQUE, HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TRINIDAD Y HOSPITAL GENERAL DE SAN LORENZO - MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 433.495.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Mg. Leticia Ojeda N.

Redactado por la Abg. Lorena E. Aquino Maciel.